Asunción, 28 de noviembre de 2017

NOTA DUOC Nº 509 /2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota DNCP/DNC/N° 30734/2017, por la cual, se realizan observaciones al proceso de Adjudicación (segunda etapa) correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/2017 para la "Adquisición de Tóner y Hojas para el Ministerio del Interior y la Sostenibilidad del Sistema de Información Policial", de acuerdo al siguiente detalle:

En ese sentido, con respecto al Decreto N° 7434/11 Art. 34, primeramente se menciona que el Contrato N°38 /2017 con la firma PAPELERA GUAIRA S.A. fue suscripto en fecha 16/11/207 respectivamente, asimismo los oferentes que presentaron su oferta en la contratación de referencia, fueron notificados en fecha 02/11/2017, y la Resolución de adjudicación respectiva fue emitida el 01 de noviembre de 2017, por lo cual el plazo para interposición de recurso de protesta, según el Art. 79 de la Ley N° 2051/03, efectivamente no había vencido.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de la provisión de dichos bienes para el Ministerio del Interior, la Institución necesitaba con suma urgencia contar con los mismos, por lo que no se pudo cumplir con el plazo estipulado por la Ley.

No obstante, a la fecha, esta Dirección de UOC no fue notificada de ningún recurso de impugnación al respecto.

En la espera de satisfacer las observaciones realizadas por la DNCP en el marco de la adjudicación de referencia, aprovecho la ocasión para despedirme atentamente.

Lic. Omar Mongelós, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones